R

íos de tinta han corrido sobre la Revisoría Fiscal, su relación con la auditoría externa, las funciones que en este marco han sido asignadas a contadores públicos por parte del gobierno nacional, etc. En el mismo sentido cada vez es más evidente que la figura de la auditoría, genéricamente entendida, tiene cada vez menos valor. En primera medida para los contadores se trata de una actividad “comoditizada” (es decir, como un producto básico, estandarizable, no diferenciable al ser provisto por uno u otro y, por consiguiente, de menor cobro de honorarios), que [no es](https://www.wsj.com/articles/how-did-the-big-four-auditors-get-17-billion-in-revenue-growth-not-from-auditing-1523098800) la que presenta mayor crecimiento y, de igual manera, para los usuarios de la misma no representa valor agregado que mejore ostensiblemente su desempeño en cuanto la misma contratación de un auditor se da por cumplimiento normativo más que por la intención de recibir del auditor consejo profesional.

Por otra parte, desde 1931 la revisoría fiscal fue concebida para observar el desempeño de la compañía y reportarlo a sus accionistas partiendo de la base de una división entre el capitalista y el administrador de ese capital al interior de la empresa, motivo por el cual posteriormente se hizo obligatoria para sociedades anónimas donde, en teoría, esa división es permanente.

No obstante, la realidad es otra y la figura de la revisoría fiscal tanto como la de la auditoría externa no generan el mismo valor a las compañías por el cual fueron concebidas inicialmente.

Dicho esto, no puede quedar la revisión de las compañías al garete, pero se requiere que la figura que brinde confianza a las partes interesadas (o *stakeholders*) brinde un verdadero valor que hoy no genera.

Quizá la respuesta esté en el Reporte Integrado ([Integrated Reporting](https://integratedreporting.org/) –IR), que implica la realización de procedimientos (no de auditoría, por supuesto) que derivan en un reporte más amplio que una opinión sobre los estados financieros y que genera un valor real para la compañía y mercados. De acuerdo con un estudio efectuado por [IFAC](http://www.ifac.org/global-knowledge-gateway/business-reporting/discussion/research-insights-integrated-report-quality?utm_medium=email&utm_source=transactional&utm_campaign=GKG_Latest), este reporte logra una asociación efectiva con el valor de la empresa en cuanto un mayor resultado en el mismo se asocia con mayor liquidez, flujo futuro de capitales, confianza en el mercado y realidad financiera de la empresa. Por ejemplo, [para algunos](https://hbr.org/2018/02/why-financial-statements-dont-work-for-digital-companies) el real valor de una compañía en la industria de la tecnología no puede ser medido a partir de sus estados financieros en cuanto, entre otros, este tipo de empresas manejan una lógica diferente a la usual (aquella medible a través de bases contables) en temas como intangibles, pasivos, cambios de valor bursátil por rumores o especulación, entre otros. El IR podría dar una medida más cercana a la realidad, generando un valor agregado importante para la empresa.

Esta iniciativa ya ha sido aceptada por muchas de las más grandes compañías del mundo, así como por el Ministerio de Finanzas de China, la Junta de Valores de India, entre otros. ¿Qué ocurriría si fuera generalmente aceptada en Colombia?

*Donny Donosso Leal*